



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija fecha para remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A.
Demandados: José Alejandro Arias Cruz
Radicado: 630013103003-2012-00092-00

Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por la parte actora, se advierte que se encuentran reunidos los presupuestos para el señalamiento de fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien perseguido, por lo que se acogerá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR el día treintaiuno (31) de marzo dos mil veintitrés (2023), a partir de las 09:00 a.m. para llevar a cabo el remate del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-176455, a través del siguiente Id de la plataforma *Lifeseize*:

<https://call.lifeseizecloud.com/17095819>

SEGUNDO. TENER como base de la licitación la suma de \$453.272.218 que corresponde al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, el 40% del mismo, esto es \$259.012.696.

TERCERO. PUBLIQUESE por cuenta de la parte interesada aviso de remate con observancia de lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Estado # 014 del 31-01-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a10cbc6956aea11747e1c824f6a84e3a930bde57694d120dc2d818815eebda0**

Documento generado en 30/01/2023 09:04:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>